

RESOLUCIÓN N° 0437

NEUQUÉN, 08 OCT 2010

VISTO:

El Expediente OE N° 8371-M-10 y el Decreto N° 1199/10 mediante el cual se aprueba el **PROGRAMA MUNICIPAL DE IMPULSO A LAS ARTES: "IMPULSARTE"**; y

CONSIDERANDO:

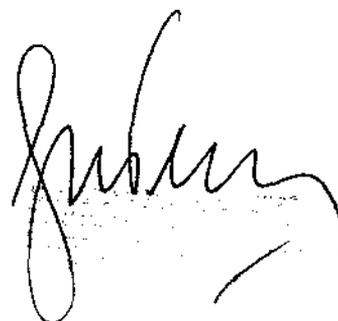
Que el objetivo general del Programa citado, es el financiamiento total o parcial a través de subsidios a personas físicas y jurídicas con domicilio en la ciudad de Neuquén, para la concreción y sostenimiento de proyectos que tengan como eje el fomento, difusión o producción de actividades e iniciativas en el campo de las artes y la cultura en sus diversas manifestaciones, como así también, el mejoramiento de la infraestructura de salas y de espacios que tengan entre sus actividades principales la presentación de acciones culturales;

Que la ciudad de Neuquén posee una intensa y heterogénea actividad artística que expresa la diversidad cultural de la ciudad;

Que sus protagonistas -artistas, investigadores, productores, directores, gestores culturales, escritores, historiadores, entre otros- son actores imprescindibles en la construcción de la identidad cultural, a través de su participación y de su producción;

Que el **PROGRAMA MUNICIPAL DE IMPULSO A LAS ARTES: "IMPULSARTE"** contempla otorgar subsidios a través de distintas líneas de financiamiento destinados a fomentar proyectos, actividades y programas vinculados con la labor que llevan adelante los diversos actores culturales mencionados precedentemente;

Que en el marco de la línea de financiamiento **UNO-CREADORES**, se encuentran incluidas todas las disciplinas del arte y la cultura relacionadas con la música, el teatro, la danza, la literatura, el periodismo, las artes plásticas, cine, video y desarrollos multimedia, entre otros;





Que es necesario establecer la metodología a aplicar para el otorgamiento de los subsidios financiados a través de la línea citada precedentemente, mediante la norma legal pertinente;

Por ello:

LA SECRETARIA DE COORDINACIÓN Y ECONOMÍA

R E S U E L V E:

Artículo 1º) ESTABLECER que los subsidios del **PROGRAMA MUNICIPAL DE ----- IMPULSO A LAS ARTES: "IMPULSARTE"** correspondientes a la línea de financiamiento **UNO- CREADORES, PERÍODO OCTUBRE - DICIEMBRE 2010**, se otorgarán a los **PROYECTOS** destinados a: realización y producción de obras, grabaciones, publicaciones, investigación, capacitación, producción, adquisición de equipamientos, instrumentos, herramientas, tecnología, como así también para presentaciones en festivales, muestras, concursos, conferencias, tanto en el país como en el exterior.-

Artículo 2º) Los **PROYECTOS** mencionados deberán ser presentados en el área ----- de **"ATENCIÓN AL CIUDADANO"**, planta baja del Palacio Municipal sito en Avenida Argentina y calle Roca, de lunes a viernes en el horario de 9:00 hs. a 14:00 hs, desde el día 15 de octubre al 05 de noviembre de 2010, inclusive.-

Artículo 3º) Los **PROYECTOS** deberán presentarse de acuerdo al **INSTRUCTIVO -----** que, como **ANEXO I**, forma parte de la presente Resolución.-

Artículo 4º) ESTABLECER que el **JURADO** que evaluará los proyectos estará ----- integrado por las siguientes personas en representación de las áreas que a continuación se detalla:

Cra. CECILIA BIANCHI - Secretaría de Coordinación y Economía
CLAUDIO PUSTELNIK - Subsecretaría de Comunicación
GUSTAVO ALTUNA - Secretaría de Cultura.-

Artículo 5º) La evaluación de los **PROYECTOS** se realizará de conformidad con ----- los siguientes criterios:

- a) Impacto en la comunidad
- b) Originalidad
- c) Consistencia
- d) Lugar de realización, priorizando la ciudad de Neuquén
- e) Continuidad y sustentabilidad en el tiempo
- f) Respuesta a demanda cultural insatisfecha
- g) Aporte a la preservación del patrimonio cultural
- h) Mantenimiento y generación de fuentes de trabajo
- i) Antecedentes de los beneficiarios
- j) Ofrecimiento de contraprestaciones.-
- g)



Artículo 6º) El JURADO, mediante dictamen, seleccionará los PROYECTOS y ----- sugerirá el subsidio a otorgar a los mismos, no pudiendo superar el límite de PESOS CINCO MIL (\$ 5.000.-), siendo el plazo máximo para expedirse el 20 de noviembre de 2010.-

Artículo 7º) Los beneficiarios del subsidio deberán rendir cuenta documentada del ----- gasto dentro de los noventa (90) días de efectivizada su entrega, independientemente de la duración del PROYECTO.-

Artículo 8º) Regístrese, publíquese, cúmplase de conformidad, dese a la Direc----- ción Centro de Documentación e Información y, oportunamente, ARCHÍVESE.-

G.P.-

ES COPIA



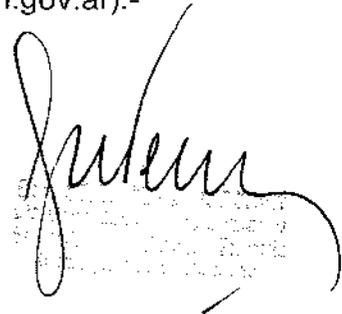
FDO) BIANCHI.-

Publicación Boletín Oficial
Municipal N° 790
Fecha: 15 / 10 / 2010

- 
- Antecedentes con relación a las actividades que propone desarrollar en el proyecto y, en caso de corresponder, currículum de la/s persona/s que participen en la ejecución del proyecto
 - Presupuestos: Deben presentarse dos presupuestos por ítem, expedidos por los proveedores de los bienes o servicios que se pretendan adquirir o contratar. A excepción de los casos en que se encuentre debidamente fundada la imposibilidad de agregar los dos presupuestos
 - Anexos: Todo material que se adjunte al proyecto (libros, CD'S, videos, etc.) debe estar debidamente asegurado, foliado y firmado como parte de la carpeta. No se aceptará material suelto. En el índice debe consignarse el material que se adjunta.

IMPORTANTE:

- 1- Toda documentación en otro idioma (invitaciones, aceptación de participación, etc.) debe estar acompañada por una copia traducida por traductor público matriculado.
- 2- No se aceptarán agregados con posterioridad al ingreso del PROYECTO.
- 3- Los resultados de la convocatoria estarán disponibles en la página de la Municipalidad de la ciudad de Neuquén (www.muninqn.gov.ar).





MODELOS DE FORMULARIOS

F2010/1

**PROGRAMA MUNICIPAL DE IMPULSO A LAS ARTES: "IMPULSARTE"
Línea UNO-CREADORES 2010**

Titulo del proyecto:
Nombre y apellido:

F2010/2

Neuquén, de de 2010

Señor Intendente
Municipalidad de la ciudad de Neuquén
Lic. Martín Farizano

El/la que suscribe.....
DNI/LE/LC Nº....., con domicilio en.....
.....de la ciudad de Neuquén,
se dirige a Ud. con el objeto de solicitar un subsidio en el marco del PROGRAMA MUNICIPAL DE IMPULSO A LAS ARTES: "IMPULSARTE". El subsidio solicitado se requiere para el proyecto presentado bajo el título:.....
y se inscribe en la Línea de Subsidios:

El monto solicitado es de \$..... (PESOS.....),
siendo de utilidad un otorgamiento mínimo de \$.....(PESOS.....).

Sin otro particular, saludo a Ud. atentamente.

Firma.....
Aclaración.....
DNI.....

F2010/3

FICHA DE PRESENTACIÓN DE DATOS

Línea CREADORES
Título del proyecto
Monto Solicitado \$
Monto mínimo Solicitado \$

Datos del Solicitante

Apellido y Nombres

Tipo y N° de doc: DNI / LE / LC

Número de CUIT / CUIL

Nacionalidad

Lugar y Fecha de Nacimiento

Domicilio inscripto en el D.N.I. (último cambio)

Domicilio constituido para notificaciones en la ciudad de Neuquén

Teléfono Principal

Teléfonos Opcionales

Correo Electrónico



A handwritten signature in black ink, written over a rectangular official stamp. The signature is cursive and appears to read "Gustavo". The stamp is partially obscured by the signature but contains some legible text, including "GOBIERNO DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN" and "SECRETARÍA DE LEGISLACIÓN".



ANEXO I

INSTRUCTIVO

CONDICIONES GENERALES Y FORMULARIOS PARA SOLICITAR SUBSIDIOS EN EL MARCO DE LA LÍNEA UNO-CREADORES:

1) Podrán presentarse personas físicas con domicilio en la ciudad de Neuquén, por un monto máximo de hasta PESOS CINCO MIL (\$ 5.000.-).

2) Normativa aplicable: Decreto N° 1199/10 y la presente Resolución que pueden ser consultados en la página web de la Municipalidad de la ciudad de Neuquén o en el área de “**ATENCIÓN AL CIUDADANO**”, planta baja del Palacio Municipal sito en Avenida Argentina y calle Roca.

DOCUMENTACIÓN REQUERIDA:

1) Original y fotocopia simple de la primera, segunda hoja y, en caso de corresponder, último cambio de domicilio del Documento Nacional de Identidad, Libreta Cívica o Libreta de Enrolamiento (el original se devuelve una vez comparado con la copia);

2) Fotocopia simple de comprobante de CUIL/CUIT.

PRESENTACIÓN DEL PROYECTO:

Deberá realizarse en computadora impreso a una faz, en hoja A4, con dos perforaciones y sujeto por un broche y presentado en carpeta.

Todas las hojas deberán estar numeradas y firmadas por el solicitante.

La presentación debe respetar el siguiente orden:

a- Carátula: donde conste el título del PROYECTO y nombre y apellido del presentante (se adjunta modelo F2010/1).

b- Índice

c- Carta dirigida al Intendente de la ciudad (se adjunta modelo F2010/2)

d- Ficha de presentación de datos (se adjunta modelo F2010/3)

e- Proyecto:

- Descripción General del proyecto
- Objetivos
- Detalle presupuestario del proyecto: descripción de los gastos a realizar
- Monto máximo solicitado: sumatoria de los gastos a realizar
- Monto mínimo solicitado: mínimo indispensable para la concreción del proyecto sin el cual su realización devendría imposible (aclarar qué gastos se solventarían con este monto)